



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Como en otras oportunidades, y ante el reclamo de la Comunidad de algún establecimiento educativo, acompañamos, asistimos y abrimos nuestro espacio de representación en su apoyo; con el objeto de visibilizar y darle entidad a las soluciones requeridas, utilizando las herramientas a nuestro alcance.

En éste caso se trata del Centro de Educación Técnica (CET) n° 17 Escuela Agropecuaria de Paso Córdoba - General Roca. A los constantes problemas: eléctricos - según los alumnos se suceden desde hace 3 años, calefacción, falta de higiene y funcionamiento de los baños, se suma por éstos días, la preocupación de los padres acerca del mal funcionamiento del transporte escolar y el servicio de comedor.

El establecimiento se encuentra en zona rural de General Roca y son aproximadamente 340 alumnas/os, los que a diario almuerzan en ese Comedor.

Por caso, en Mayo ppdo. con los primeros fríos, la Seccional Alto Valle Este de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), se declaró en estado de alerta y posibles medidas del Personal de Servicio de Apoyo (PSA) ante la falta de calefacción en el comedor escolar, agravada a partir de múltiples vidrios rotos en las ventanas.

Volviendo a las causales de la presente, tenemos testimonios de padres que nos ponen en conocimiento de la situación, episodios que por su naturaleza de impacto en la opinión pública, oficialmente no se publicitan ni se informan. Trascienden sí, a través de la denuncia por redes sociales, hasta que la prensa se hace eco.

Me voy a reservar la identidad de uno de esos testimonios que resume el problema, pero voy a transcribir textual la crudeza del mismo: "Buen día señor, se olvidaron temas de transporte, el que lleva a nuestros hijos al CET 17, se queda parado en medio de la ruta. En otros lugares los niños deben empujarlo y seguir caminando. Usted piensa que eso está bien? El tema del almuerzo chicos que están desde las 7 hs hasta 15:30 y apenas les dan una porción de pizza. Y no los dejan repetir. Me parece que es muy injusto. Perdón por haberle escrito. Sin Conocerlo... Espero lea esto por favor, gracias".

En la injusticia, que ésta madre percibe acerca de las condiciones desiguales en que su hija, accede al derecho a educarse en el sistema público, se trasluce la falta



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de adecuados controles y certificaciones sobre quienes tienen la responsabilidad de prestaciones de servicios que coadyuvan al funcionamiento del mismo.

Tengo entendido que la Delegación del Consejo Escolar Alto Valle, cuenta con Supervisores de Transporte, y que deberían hacer controles e informes semanales sobre los recorridos y estado de los mismos. Esperemos que no ocurran hechos lamentables por falta de observaciones y necesarios reemplazo de unidades ante los desperfectos denunciados.

Administrativamente suele cometerse el error en las licitaciones, aceptando el mejor o más bajo precio en la cotización, y ello no garantiza el mejor o más adecuado transporte. Habrá que verificar que no sea éste el caso.

Respecto del Comedor, las raciones por alumnas/os deben ajustarse a una razonabilidad no economicista; los jóvenes en edad escolar necesitan una buena dieta para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activos. La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así lo recomienda. Las kilocalorías a consumir diariamente, deben ajustarse a un balance de la media ponderada de todos los alimentos a ingerir.

El acceso a la Educación es un Derecho Constitucional igualitario, y el Estado debe garantizarlo sin condicionantes. Los deberes y responsabilidades de los funcionarios comienzan con el reclamo que debe ser atendido y respondido con eficiencia, minimizando riesgos, aportando soluciones.

Por ello:

**Autor:** Mario Ernesto Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad que se aboque a verificar y solucionar de forma urgente y prioritaria, conforme los testimonios denunciados por padres de la comunidad educativa del Centro de Educación Técnica (CET) n° 17 - Escuela Agropecuaria de Paso Córdoba con asiento en la zona rural de la ciudad de General Roca; que el servicio de transporte concesionado para el traslado de los alumnos/as concurrentes a dicho establecimiento, cumple con las verificaciones técnicas, de seguridad y funcionamiento, hábiles requeridas. Así también, respecto del Comedor Escolar, si las raciones diarias de alimentos, se ajustan a una media ponderada de kilocalorías necesarias para jóvenes escolares en edad de desarrollo.

**Artículo 2°.-** De forma.